



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 002-2026 Permiso de uso de local Empresa Lindt SRL

A: Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA), Jose Hernan Hernandez (OH#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 002/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 47 de la Sesión Extraordinaria, celebrada el 25 de febrero de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 002/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria, autorizando por vía de excepción a la Empresa Lindt SRL, el Permiso de Uso del local destinado a “Servicios Fúnebres”, ubicado en calle Estrada N° 1622 de la ciudad de Crespo.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, al Área de Catastro, a Habilitaciones, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.03.03 07:07:04 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.03.04 09:17:50 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.03.04 09:17:54 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: OTORGANDO PERMISO DE USO EMPRESA LINDT SRL

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 25 de Febrero de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 35.225 / 2025 – Empresa Lindt SRL “Servicios Fúnebres” ingresado a este Cuerpo Deliberativo, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y refiere al permiso de uso de suelo para un local destinado a “Servicios Fúnebres”, CUIT: 33-71840601-9, ubicado en Calle Estrada N° 1622, Manzana N.º 260, Distrito RM1, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que de acuerdo a lo mencionado en la Ordenanza N° 106/25 – Anexo 4: Tabla de Usos, en Actividades / Servicios / Complementarios, se establece que la actividad no está permitida (NP) en dicho distrito.

Que dicha empresa tenía habilitación vigente y se encuentra en funcionamiento desde el mes de Abril del año 1996, sin haberse registrado inconvenientes con el desarrollo de la misma, y que la presente solicitud es por un cambio de titularidad dentro de la firma.

Que corresponde a este Concejo Deliberante otorgar el Permiso de Uso por vía de excepción, por no encuadrarse en la normativa vigente, pero dándose dictamen favorable a la solicitud, luego de haber sido analizada por la Comisión de Planeamiento y Comisión General.

Que luego de recibir el Permiso de Uso el contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese por vía de excepción el Permiso de Uso de Suelo a la “EMPRESA LINDT SRL”, CUIT: 33-71840601-9, para desarrollar la actividad de “Servicios Fúnebres”, en el inmueble ubicado en Calle Estrada N° 1622, Manzana N° 260, Distrito RM1, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º.- Dispóngase que la habilitación del local concedida mediante la presente podrá ser revocada en caso de que el Municipio constata irregularidades. -

ARTICULO 3º.- Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y a los interesados.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.02.26 11:17:11 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.02.26 11:48:37 ART
Location: Crespo